



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 66/17

Buenos Aires, 17 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 17/13, la propuesta efectuada por el Dr. Carlos Tambussi, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la propuesta de realización la actividad "El derecho del consumidor en la C.A.B.A.", efectuada por el Dr. Carlos Tambussi, el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, aprobó su realización.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de designación de capacitadores y que fije la fecha de realización de la actividad mencionada.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: " **El derecho del consumidor en la C.A.B.A.**" los días 31 de mayo; 7, 14, 21 y 28 de junio y 5 de julio de 2017 de 15:30 a 17:30hs. en el Aula de Capacitación N° 1 del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2º piso, C.A.B.A.

2º) Designanse capacitadores a los doctores Carlos Tambussi, Jorge Surin y Paula Plohn.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y al Ministerio Público; y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 066/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM